



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA

VOCALES:

PARTIDO POLÍTICO GDZ:

D. ANTONIO CONEJO PACHECO

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

P.S.O.E.-A:

D. ALEJANDRO PELAYO MEDINA

P.P.:

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ

SRA. SECRETARIA:

D^a MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las once horas y seis minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión Ordinaria y pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, Don Agustín Conejo Medina, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Sra. Secretaria comprueba que los Sres. Vocales miembros han recibido la documentación del orden del día en tiempo y forma.

La Sra. Secretaria pregunta a los Sres. Vocales miembros si desean realizar alguna observación al acta del día 11 de julio de 2019.

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Francisco Javier Sánchez López, para manifestar que en la sesión anterior presentó por escrito varias preguntas dirigidas al Sr. Presidente y que, si bien había recibido un escrito, no se habían contestado a las preguntas que había formulado.

El Sr. Presidente le responde a las preguntas de manera verbal haciendo constar que no era la respuesta oficial porque algunas de las preguntas necesitaban de informes técnicos que se deberían elaborar por la intervención de Fondos y que aún no disponía de los mismos.

Sometida a votación de los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes el acta de la sesión de fecha 17 de diciembre de 2019 acuerdan su aprobación por unanimidad sin que se realice ninguna observación.

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD ECONÓMICA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN EL ÁMBITO LOCAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LUCHAR CONTRA LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 POR UN IMPORTE DE 16.250,73 EUROS.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

La Sra. Secretaria da lectura de la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Presidencia de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2020, número 14 donde se publica por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior el Decreto_ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto_ley 3/2000, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus Covid-19 y lo establecido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de fecha 5 de mayo de 2020 en el que se publica la Resolución de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia, y Administración Local de fecha 22 de abril de 2020, y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del referido Decreto-Ley relativo a los conceptos financiados con la subvención económica de esta disposición, esta Presidencia consensuando el asunto con los distintos colectivos y asociaciones de la localidad, Departamento de Bomberos y Policía Local y con los Servicios Sociales Comunitarios, cree conveniente, urgente y necesario distribuir la subvención en distintos sectores de los apartados tales como contratación de personal para funciones relacionadas con el carácter de la subvención, adquisición de maquinaria y suministros y cualquier otra actuación o medida que esta Entidad entienda necesaria en el desarrollo de los servicios públicos de su respectiva competencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la misma la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. : Solicitar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía una subvención por un importe total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.250,73 €) a incluir en el **PROGRAMA ANDALUZ DE COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 1.500 HABITANTES E IGUAL O INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y ELAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

SEGUNDO. Remitir a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

TERCERO. *Facultar al Sr. Presidente de la E.L.A. de Zahara de los Atunes para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con esta asunto”.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Francisco Javier Sánchez López, para solicitar a la Presidencia el compromiso de tener a su grupo informado de todo lo relativo a las compras, contrataciones de personal y otras actuaciones y medidas que se adopten con esta subvención.

Sometida la Propuesta de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

– ***PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID-19 POR UN IMPORTE DE 25.980,56 EUROS.***

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Presidencia de publicación de Edicto de publicación de Resolución de aprobación del PROYECTO DE PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ , de fecha 19 de mayo de 2020 que pretende satisfacer las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del desempleo, agravado por la crisis del COVID-19, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios, esta Presidencia consensuando el asunto con los distintos colectivos y asociaciones de la localidad, Departamento de Bomberos y Policía Local y con los Servicios Sociales Comunitarios, cree conveniente, urgente y necesario distribuir la subvención en distintos sectores de los apartados tales como contratación de personal para funciones relacionadas con el carácter de la subvención, adquisición de maquinaria y suministros y cualquier otra actuación o medida que esta Entidad entienda necesaria en el desarrollo de los servicios públicos de su respectiva competencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la misma la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. : Solicitar al Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por un importe total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (25.980,56 €) a incluir en el ***PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID-19.***

SEGUNDO. Remitir al Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

TERCERO. *Facultar al Sr. Presidente de la E.L.A. de Zahara de los Atunes para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con esta asunto”.*

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Francisco Javier Sánchez López, para solicitar a la Presidencia el compromiso de tener a su grupo informado de todo lo relativo a las compras, contrataciones de personal y otras actuaciones y medidas que se adopten con esta subvención.

Sometida la Propuesta de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ INCLUIDA EN EL PLAN DE AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA COMBATIR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19 DESTINADO A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ POR UN IMPORTE DE 23.181,81 EUROS.

La Sra. Secretaria General da lectura a la propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Presidencia de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 75 de fecha 23 de abril de 2020 donde se publica por la Oficina Técnica de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz el Plan de Ayudas Sociales Extraordinarias para combatir la crisis provocada por el COVID-19 destinado a ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz y, visto del mismo modo, las Bases Reguladoras definitivas del referido Plan firmadas con fecha 14 de mayo de 2020, cree conveniente, urgente y necesario distribuir la subvención concedida a esta Entidad por importe de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (23.181,81 €) de la siguiente manera y para los siguientes conceptos financiables que tienen la consideración de urgentes e ineplazables, según Memoria Descriptiva redactada por la Presidencia de esta Entidad:

- Contratación de personal de refuerzo para funciones relacionadas y que sirvan para atender a la crisis sanitaria producida por el Covid-19: NUEVE MIL SEISCIENTOS (9.600,00 €).

- Adquisición de suministros, maquinaria, productos de alimentación básica, productos de limpieza y aseo personal, productos de desinfección, gastos farmacéuticos y cualquier otro tipo de material que permita dar respuesta a la situación de crisis sanitaria-epidemiológica producida: mascarillas protectoras, guantes, gel desinfectante, o cualquiera otros elementos que puedan integrar equipos de protección individual: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

- Cualquier otra actuación o medida que cada entidad local entienda necesaria en el desarrollo de los servicios públicos de su respectiva competencia: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.581,81 €).

Estas cantidades de los conceptos financiables antes mencionados se abonarán a las distintas



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

empresas del sector con las que esta Entidad realice la contratación de los servicios o de los materiales necesarios y otros servicios que sean necesarios para el desarrollo de este Plan los que emitirán las facturas de compras o servicios para la posterior remisión a la Diputación Provincial de Cádiz.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la misma la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. : Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por un importe total de VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (23.181,81 €) a incluir en el Plan de Ayudas Sociales Extraordinarias para combatir la crisis provocada por el Covid-19 destinado a municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz.

SEGUNDO. Remitir a la Diputación Provincial de Cádiz certificación acreditativa de la adopción del presente acuerdo por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente de la E.L.A. de Zahara de los Atunes para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con esta asunto”.

Sometida la Propuesta de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Francisco Javier Sánchez Lopez, para reiterar lo manifestado en el primer punto del orden del día.

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Francisco Javier Sánchez López, para solicitar a la Presidencia el compromiso de tener a su grupo informado de todo lo relativo a las compras, contrataciones de personal y otras actuaciones y medidas que se adopten con esta subvención.

Sometida la Propuesta de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

PUNTO Nº 5: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS LAGUNAS DE LA JANDA.

La Sra. Secretaria de lectura a la Moción de Presidencia con el tenor literal siguiente:

“MOCIÓN RECUPERACIÓN DE LAS LAGUNAS DE LA JANDA”

Recuperación de las Lagunas de la Janda D. Agustín Conejo Medina, Alcalde – Presidente de la E.L.A de Zahara de los Atunes cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Junta Vecinal, la siguiente moción:

Propuesta de Moción por la Recuperación de las Lagunas de la Janda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los humedales de la Laguna de la Janda, hoy profundamente transformados por la acción humana, son el elemento más significativo de la comarca que lleva su nombre. La Janda fue hasta su desecación la mayor laguna de España y uno de los complejos palustres de mayor relevancia ecológica a nivel continental.

Hoy día, aunque muy mermados en sus valores naturales, siguen albergando comunidades biológicas de gran interés destacando por su abundancia y diversidad las aves siendo La Janda actualmente un destino de referencia para el turismo de observación de aves en el sur de Europa.

Entre ellas destaca la grulla común, que tuvo aquí su último lugar de cría en el sur de Europa y sigue siendo cada año lugar de invernada de miles de ellas, y las decenas de miles de cigüeñas, rapaces, aves acuáticas y passeriformes que cada año pasan en migración, invernan o se reproducen en estos humedales.

Su importancia y relevancia cultural e histórica igualmente ha quedado reflejada en el acervo cultural de los habitantes de la zona y sus excepcionales valores ecológicos han quedado plasmados desde el paleolítico hasta nuestros días en representaciones artísticas como las pinturas rupestres del Tajo de las Figuras y en numerosos relatos y documentos de viajeros, naturalistas y científicos de todas las épocas.

Estos reconocidos valores sin embargo no fueron en su día suficientemente ponderados por la Administración y al igual que ocurrió con otros grandes humedales de nuestra península, tras ser deslindadas como dominio público, fueron a mediados del pasado siglo otorgados en régimen de concesión para su drenaje, desecación y puesta en cultivo. Dicha concesión fue posteriormente rescatada por Decreto del Estado pero sin embargo este recate no se hizo efectivo dejando en el olvido estos terrenos públicos y permitiendo hasta nuestros días su uso privativo por parte de grandes explotaciones agrícolas. Pese a ello y tal como han aclarado recientes estudios jurídicos se mantiene intacta su titularidad pública y carácter demanial.

Los usos agrícolas intensivos que actualmente se desarrollan sobre los antiguos humedales además de ser insostenibles ecológicamente tienen escasa rentabilidad social y económica al proporcionar un reducido número de puestos de trabajo y mantenerse solo gracias a la subvenciones de la Política Agraria Común de la Unión Europea.

Las demandas actuales de nuestra sociedad y el nuevo marco de las políticas de la Unión Europea, impregnadas por objetivos de conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y el uso racional del agua, configuran una nueva realidad que obliga a replantearse el futuro de la Janda convirtiendo la regeneración de sus antiguos humedales y su protección en objetivos prioritarios e irrenunciables por ser claves para que el desarrollo de la comarca se pueda llevar a cabo con los criterios de sostenibilidad obligados para garantizar nuestro futuro común.

Por todo ello se propone la adopción por el pleno de este Ayuntamiento de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Instar mediante misivas dirigidas al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que por su parte se adopten las siguientes medidas:*

- Puesta en marcha a la mayor brevedad los procedimientos administrativos necesarios para hacer efectiva la recuperación de la titularidad pública de las Lagunas de La Janda y en tanto ello no se formalice que se adopte una moratoria de la autorización de nuevos usos productivos e infraestructuras en dichos terrenos.*
- Redacción y ejecución de los proyectos necesarios para la restauración, atendiendo a criterios ecológicos, de una parte representativa de los humedales antaño existentes en la depresión tectónica de la Janda.*
- Dotar de protección legal a dichos terrenos públicos mediante la inclusión en la red europea de espacios naturales Natura 2000 de los humedales restaurados.*
- Promover medidas para favorecer que el aprovechamiento del territorio en la comarca de la Janda, y muy especialmente en el entorno de sus humedales, se realice de modo armónico y respetuoso con el patrimonio natural.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

2. Que se dé traslado de este acuerdo plenario a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Andaluz de Medio Ambiente así como a las organizaciones promotoras de esta recuperación: AEMS-Ríos con Vida, AGADEN-Ecologistas, Asociación Amigos de la Laguna de la Janda, Ecologistas en Acción, Fundación Savia por el compromiso y los valores, Greenpeace, Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y SEO/BirdLife.

Gobernación y Justicia, publicado en el B BOJA Nº 118 de fecha 17 de junio de 2011)

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A DE ZAHARA DE LOS ATUNES. Fdo. Agustín Conejo Medina”.

Sometida la Moción de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

URGENCIAS:

La Sra. Secretaria interviene para manifestar que, por error, no se había incluido como punto del orden del día dar traslado a la Junta Vecinal de las últimas resoluciones adoptadas por la Presidencia por lo que se distribuye listado con las mismas para conocimiento de los Sres. Vocales miembros asistentes quedando estos enterados de este asunto.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Partido Popular. Don Francisco Javier Sánchez López, quien da lectura al escrito con el tenor literal siguiente:

“MEDIDAS FISCALES Y ECONÓMICAS POR CONSECUENCIA AL COVID-19 PARA LA LA ELA DE ZAHARA DE LOS ATUNES.

Ahora más que nunca, tenemos que estar junto a nuestro ciudadano y tomar todas las medidas necesarias para ayudarlos, especialmente a los autónomos, pymes y empresarios que no hayan podido desarrollar su actividad a causa del estado de alarma.

PAQUETE DE MEDIDAS

Derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, así pues, durante el 2020 solo se liquidará el periodo de 1 de enero al 13 de marzo a los bares, cafeterías y restaurantes por la instalación de sus terrazas.

Reducción del recibo de basura a todos aquellos locales y comercios que se hayan visto afectados por las restricciones establecidas durante el confinamiento y no hayan podido desarrollar su actividad.

La devolución de la cantidad proporcional en el periodo en que no hayan podido participar del mercado, de las tasas de ocupación de vía públicas por taxis y quioscos”.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para transmitir que, dado que los temas solicitados requieren de los preceptivos informes de la Intervención de Fondos, la urgencia formulada por el Sr. Portavoz del Partido Popular se incluiría como punto del orden del día en la próxima Junta Vecinal que se celebre pudiendo convocarse una, si fuese necesario, con carácter extraordinaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Entidad levanta la sesión siendo las once horas y diecisiete minutos aproximadamente y se firma el presente acta para constancia de lo que se ha tratado.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Agustín Conejo Medina

Fdo.: María de Lera González